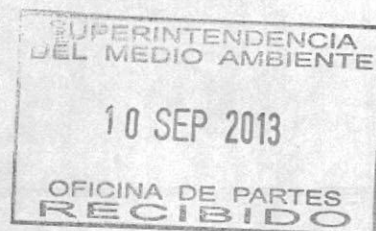




CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE COQUIMBO
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
JCO/EIA/JCO/LMD



ORD.Nº : 69/2013
ANT. : OFICIO ORD. U.I.P.S. 597
MAT. : RESPONDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LA SERENA, 05/09/2013

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO OR.IV

A : SEÑOR CRISTÓBAL OSORIO VARGAS JEFE DE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

En relación a su oficio N° 597, de fecha 27 de agosto del presente año, en lo referente a las resoluciones emitidas por CONAF (acompañadas como anexo en el oficio del antecedente) y que fueron presentadas por Sociedad Contractual Minera Tres Valles S.A., al programa de cumplimiento, informo a usted que tales resoluciones no corresponden al permiso ambiental establecido en el artículo 102 del Decreto Supremo N° 95, indicado en el considerando 10 de la resolución exenta N° 265 de fecha 9 de noviembre de 2009, de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo.

Lo anterior, en atención a que el citado artículo se refiere específicamente al D.L. 701, sobre Fomento Forestal, vigente a la época de las presentaciones, en circunstancias que los antecedentes acompañados en la resolución del antecedente se refieren a la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, razón por la cual esta Corporación considera que no se dan los presupuestos para dar por cumplido lo preceptuado en el artículo 102 del D.S. N° 95, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

Saluda atentamente a usted,



EDUARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

c.c.: Evelyn Ithal Álvarez Abogada Unidad Jurídica Or.IV
Juan Cerda Osorio Jefe Técnico Departamento Técnico Or.IV
Ricardo Gutiérrez Camus Jefe Departamento de Administración Forestal y Fiscalización Or.IV
JORGE LUIS SILVA CABELLO Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa